

# ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA



**TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA**

**TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS**

**TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO CON ORIENT. EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

**TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO**

Habilitaciones profesionales

**TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA | TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO**

**TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO CON ORIENTACIÓN EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

Decreto Nº 1574/65 - Consejo Nacional de Educación Técnica (**CONET**).

1)- Está capacitado para el **Proyecto, Cálculo y Dirección y/o Ejecución** de:

1-1)=Instalaciones eléctricas en fábricas, talleres e industrias destinadas a iluminación, señalamiento, fuerza motriz, generación y transformación hasta 2.000 KW. de potencia y 13,2 KV.

1-2)=Sistemas de conducción de fluidos en condiciones de temperaturas no menores de 5°C, no mayores de 200°C y presiones de hasta 10 atmósferas.

2)- Está capacitado para la **Dirección y/o Ejecución** de:

2-1)=Instalaciones mecánicas en fábricas, talleres e industrias con potencia hasta 700 CV y/o 100 Kcal/seg. con una presión de vapor de 10 atmósferas y/o 20 atmósferas hidráulicas.

2-2)=Plantas motrices y/o electrógenas de potencia hasta 700 CV.

3)- Está capacitado para la **conducción y mantenimiento** de:

3-1)=Instalaciones electromecánicas de plantas industriales que no superen una tensión de 13,2 KV y 700 CV de potencia.

3-2)=Instalaciones térmicas hasta una presión de vapor de 10 atmósferas.

4)-**Arbitrajes, pericias, tasaciones** que se encuentren comprendidas en la capacidad que otorgan los puntos anteriores.

# ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA



**TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA**

**TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS**

**TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO CON ORIENT. EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

**TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO**

Habilitaciones profesionales

## **TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS**

**INET** - Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 15/07 Anexo V- Sector Electromecánico - Apdo 2.4

1. Realizar las fases del proyecto de: componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleohidráulicas. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo. Herramientas y dispositivos. Programas de mantenimiento.

2. Ejecutar y/o dirigir y/o supervisar proyectos y diseños de: Componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas, y oleohidráulicas. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo. Herramientas y dispositivos.

3. Ejecutar y/o dirigir Instalaciones: Mecánicas. Líneas de distribución de energía eléctrica, de iluminación, señales y comunicaciones. Control de automatismo. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte

4. Dirigir, planificar y/o ejecutar el mantenimiento de: Componentes, equipos e instalaciones: mecánicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, neumáticas y oleohidráulicas. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Sistemas estacionarios, móviles y de transporte. Circuitos y/o sistemas de distribución de energía. Control de automatismo.

5. Realizar e interpretar ensayos: Ensayos de materiales. Ensayos de componentes, equipos e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas.

6. Efectuar el montaje, la puesta a punto y el funcionamiento de: Equipos, instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos e oleohidráulicos. Control de automatismo.

7. Realizar peritajes, arbitrajes, tasaciones y/o certificaciones conforme a normas vigentes que se encuentren comprendidas en la capacidad que otorgan los puntos anteriores. Para los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 En fábricas, talleres, industrias, edificios comerciales y/o inmuebles e infraestructura urbana y/o rural. Destinadas a: iluminación, señalización, comunicaciones, fuerza motriz, generación, transformación, saneamiento, incendio, transporte de productos y/o personas, transmisión y conducción de fluidos y la producción de bienes y servicios y a sus correspondientes componentes, equipos, instalaciones y/o sistemas auxiliares. Con límites entre Temperatura  $-25^{\circ}\text{C}$  a  $200^{\circ}\text{C}$ . | Presión hasta 10 Atm. o 20 Atm. Hidráulicas. Potencia mecánica hasta 2000 KW. Potencia eléctrica hasta 2000 KVA | Tensión hasta 13, 2 KV. Superficie del predio acorde al montaje.